

	<b>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</b>	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 1 de 2



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), hemos reestructurado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

#### a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha diez (10) de agosto del año del dos mil veintitrés (2023), el Director Nacional Sr. Henry Rosa Polanco modifica los representante designados como representantes de la institución ante el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo:

##### Titulares

**Lic. Ingrid Edith Agramonte** – Enc. De Recursos Humanos

**Lic. Luis Daniel Sosa;** Enc. Jurídico

**Lic. Natalie Gómez;** Enc. de Monitoreo de Servicios

**Lic. Marleny Aristy;** Enc. Administrativa Financiera

#### b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

X Elegidos por votación de los trabajadores  Designados por la Asociación de Servidores públicos

##### Titulares

Lic. Carmelo Mateo Pérez; Agente Social

Ángel Elpidio Medina; Psicólogo (Evaluador)

Leydi Casilla, Auxiliar de enfermería

Dra. Fanny Merejo, Médico Pediatra

	<b>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</b>	PR-GDP-003-01
		Versión: 01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página 1 de 2

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-20 15 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 10 días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023).

  
**Ingrid Edith Agramonte**  
 Presidente

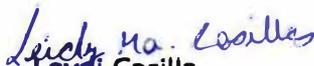
  
**Natalie Gómez**  
 Secretaria

  
**Luis Daniel Sosa**  
 Miembro

  
**Marleny Aristy**  
 Miembro

  
**Carmelo Mateo Pérez**  
 Miembro

  
**Ángel Elpidio Medina**  
 Miembro

  
**Leydi Casilla**  
 Miembro

  
**Dra. Fanny Merejo**  
 Miembro

  
**Milka Polanco Martínez**  
 Asesor Técnico